

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dos de marzo de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del Auditor Interno, donde solicita se la compre una impresora nueva porque la actual ya terminó su vida útil, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se incorpore en la compra de la impresora que ha solicitado la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, debiendo facilitársele una impresora con las mismas características. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cuadro comparativo de precios para la compra de tintas para impresora, RAF ofrece a seiscientos ocho 40/100 dólares (US\$608.40), Gracia Computadoras ofrece a seiscientos tres 00/100 dólares (US\$603.00), Librería Abraham Lincoln ofrece a seiscientos treinta y seis 40/100 dólares (US\$636.40), Distribuidora Papeleta DM ofrece a seiscientos sesenta y nueve 80/100 dólares (US\$669.80) y Librería Zodiac las ofrece a seiscientos ochenta y siete 00/100 dólares (US\$687.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de tintas para impresoras a García Computadoras S.A. de C.V., por el monto de seiscientos tres 00/100 dólares (US\$603.00), autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Oficial de Gestión Documental y Archivo y cotización de extractor e inyector para el área de Archivo Central y de estantería, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que éste punto queda pendiente de discusión y se resolverá en una próxima sesión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cuadro comparativo de precios para la compra de una impresora que se asignará a la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), por una impresora EPSON 13110 RAF oferta por ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), Garcia Computadoras S.A. de C.V., oferta por ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00) y Office Depot oferta por ciento cincuenta y cuatro 87/100 dólares (US\$154.87) y por una impresora Epson L5190, RAF oferta por trescientos sesenta y nueve 00/100 dólares (US\$369.00), Garcia Computadoras S.A. de C.V., oferta por trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$375.00) y Office Depot oferta por trescientos cincuenta y tres 10/100 dólares (US\$353.10), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos impresoras que se asignarán a UMM y Auditoría Interna, modelo EPSON 13110 a Office Depot por el monto de ciento cincuenta y cuatro 87/100 dólares (US\$154.87) cada una, autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite factura de ECOLED por monto de setecientos ochenta y uno 25/100 (US\$781.25) y solicita autorización para adquirir más insumos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setecientos ochenta y uno 25/100 (US\$781.25), para el pago a ECOLED S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la red de alumbrado público de éste municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza gestionar la adquisición de más repuestos para la red de alumbrado público. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite nómina del Comité de Deportes para éste año y solicita monto para pago a los mismos, los miembros son: Guillermo Balmore Garmendia Palacios, Moisés Elías Martínez, Ever Alberto Joya Morataya y José Luis Liberato, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Reconocer como Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, a los señores Guillermo Balmore Garmendia Palacios, Moisés Elías Martínez, Ever Alberto Joya Morataya y José Luis Liberato, provenientes de la comunidad y el señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, quién es el Promotor Social de ésta Alcaldía; todos en calidad de propietarios. Se nombran como miembros suplentes del Comité Municipal de Deportes a las personas siguientes: Salvador Antonio Vega Cisneros, Javier Enrique Meléndez Liberato, Erick Leonel Ayala Lozano, Alexander Antonio Santos Quiroz y Jorge Alonso Lozano Romero. ii) A los miembros propietarios del Comité Municipal de Deportes, se les asigna una dieta de doce 00/100 dólares (US\$12.00) por cada sesión a la que asistan sin exceder de cuatro en el mes, excepto al señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego quien por ser empleado municipal no se le asigna dieta. La fuente de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

financiamiento de las dietas relacionadas en éste acuerdo es la cuenta para el perfil de deportes. Este acuerdo estará vigente desde el uno de febrero de dos mil veinte. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Primera, Segundo y Tercer Regidor Propietario respectivamente, manifiestan que, por no tener conocimiento del proceso de elección del Comité Municipal de Deportes, se abstienen de votar en éste acuerdo.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del Comité Municipal de Deportes, sobre los logos y diseños que llevarán los uniformes de los equipos que participarán en el próximo torneo municipal que se estaría inaugurando el próximo día ocho de marzo con los seis equipos, donde se hará la entrega oficial de los uniformes y los balones a cada uno los equipos participantes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que los uniformes de los equipos del torneo municipal de fútbol que organiza el Comité Municipal de Deportes, lleven el nombre del Alcalde Municipal en la parte frontal (Julio Torres Jr.). Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, vota en contra de que se ponga el nombre del Alcalde Municipal (Julio Torres Jr.), en la parte frontal de la camisa de los uniformes que ésta municipalidad a proporcionado a los equipos que participan en los torneos que organiza el Comité Municipal de Deportes y que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Primera y Tercer Regidores propietarios se abstienen de votar en éste acuerdo. Manifiestan que por sugerencia de los señores Carlos Jacobo Jiménez Orrego y Carlos Mario Sorto Portillo en su calidad de Promotor Social y auditor Interno de ésta Alcaldía no se debe utilizar los fondos municipales con fines publicitarios personales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite factura del supervisor del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I", por monto de un mil novecientos cuarenta y cuatro 01/100 dólares (US\$1,944.01), misma que se estará pagando al finalizar el proyecto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil novecientos cuarenta y cuatro 01/100 dólares (US\$1,944.01), para el pago por la supervisión del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I"; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que éste pago se realizará al finalizar el proyecto. Se convoca al Supervisor de la obra para que se presente a ésta Alcaldía el día seis de marzo de dos mil veinte a las ocho de la mañana. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Segundo Regidor Propietario de éste Concejo Municipal en éste acuerdo se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite planilla de cinco trabajadores de chapeo y limpieza en diferentes zonas del municipio, cuyo monto es de cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares (US\$432.00), ésta municipalidad **ACUERDA:**

Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(US\$432.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles, canaletas y áreas recreativas de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite factura por monto de cuarenta y siete 25/100 dólares (US\$47.25) por compra de tubos para alumbrado público en Isla San Sebastián y pago de ciento cuarenta 00/100 dólares (US\$140.00) al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por reparación de la red de alumbrado público en las Islas, en total son ciento ochenta y siete 25/100 dólares (US\$187.25), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento ochenta y siete 25/100 dólares (US\$187.25), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila por el mantenimiento de lámparas de alumbrado público en las comunidades de Islas y por la compra de tubos para mejorar la red de alumbrado público en Isla San Sebastián; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que ya tiene terminadas las Bases de Licitación para el proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío en Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas" y solicita autorización para realizar el proceso en Comprasal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que éste punto pasa para la siguiente sesión y se revisarán las Bases de Licitación del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío en Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas" en reunión de comisión que se realizará el día seis de marzo de dos mil veinte a las ocho de la mañana en ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por nueve viajes como motorista de la lancha municipal y su respectivo mantenimiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por nueve viajes como motorista de la lancha municipal y su respectivo mantenimiento; aplicándose a la respectiva partida del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Licenciada Carla Isidalia Moreira de Alvarado, Asesora Municipal de Desarrollo del FISDL para San Dionisio, informa que el cinco y seis de marzo de éste año, se estará entregando la transferencia monetaria de Educación y Salud en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador, y que hasta el momento no se tienen Guías Familiares contratados por el FISDL, por lo que solicitan apoyo con el pago a los muchachos para convocar y acompañar a los beneficiarios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se designará el personal que les colabore para realizar la convocatoria y el acompañamiento a los beneficiarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El señor José Rigoberto Ramos Flores, motorista del vehículo recolector de los desechos sólidos, informa que ya

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

es necesario realizar el cambio de aceite a los vehículos Dina placas N-7323 y Hilux placas N-5835 propiedad de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se realice el cambio de aceite a los vehículos Dina placas N-7323 y Hilux placas N-5835 propiedad de ésta Alcaldía, delegando en el señor Síndico Municipal para que coordine dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Promotora de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, solicita se establezca el monto del transporte a los alumnos que viajan desde San Sebastián y Rancho Viejo hasta La Pirraya a clases de Bachillerato, informa que el año anterior se cancelaba tres 00/100 dólares (US\$3.00) diarios por alumno desde San Sebastián y uno 50/100 dólares (US\$1.50) diario por alumno desde Rancho Viejo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Mantener el monto de la ayuda diaria a cada alumno que viaja desde las Islas San Sebastián y Rancho Viejo hasta Isla La Pirraya a estudiar bachillerato que será utilizada para el pago del transporte de lancha y que se detalla de la siguiente manera: tres 00/100 dólares (US\$3.00) diarios por alumno desde San Sebastián y uno 50/100 dólares (US\$1.50) diario por alumno desde Rancho Viejo, autorizando a la Tesorera Municipal para que haga las erogaciones respectivas siempre y cuando se presenten la documentación de respaldo que demuestre que el transporte fue utilizado para los fines que éste Concejo a establecido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por dos servicios funerarios para María Zenón Ramírez, de Altos de la Ceiba II y Pablo de Jesús Quintanilla, que habitaba en Caserío Melara; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora Angélica María Minero de Meléndez, en el sentido que autorice la desvinculación del Bien de Familia del inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono I Lote número 13 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, manifestando que su hija y beneficiaria Sandra Lisbeth Meléndez Minero, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de la señora Angélica María Minero de Meléndez, ubicado en el Polígono I Lote número 13 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Los Directivos de la ADESCOVEINA, solicitan se les apoye con la presencia de delegados de ésta Alcaldía para reestructurar la Junta Directiva y su respectiva juramentación, debiendo confirmar la fecha y hora de dicho evento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Promotor Social de ésta Alcaldía, para que

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



haga la respectiva coordinación con la Junta Directiva de la ADESCOVEINA y se realice la legalización de sus directivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que el señor Ismael Antonio Chavarría y la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Rayos Marinos de R.L, donarán a ésta municipalidad dos inmuebles, uno donde funciona el Centro de Bienestar Infantil y el otro donde funciona la cancha de fútbol once ambos en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Aceptar la donación que el señor Ismael Antonio Chavarría hará a ésta municipalidad, del inmueble donde funciona el Centro de Bienestar Infantil de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, haciéndonos responsables de los gastos notariales y registrales para legalizar dicha donación. Al mismo tiempo se autoriza al señor Síndico Municipal, para que se presente en representación de ésta municipalidad a firmar la respectiva escritura de donación. ii) Aceptar la donación que la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Rayos Marinos de R.L. hará a ésta municipalidad, del inmueble donde funciona la cancha de fútbol once de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, haciéndonos responsables de los gastos notariales y registrales para legalizar dicha donación. Al mismo tiempo se autoriza al señor Síndico Municipal, para que se presente en representación de ésta municipalidad a firmar la respectiva escritura de donación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Colectora de ésta Alcaldía informa que tiene ingresado en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) seis meses correspondientes de enero a junio de dos mil diecinueve, habiéndolo realizado en horas no hábiles, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información que presenta la Colectora de ésta Alcaldía señora Ana Lucia Vega de Rivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La Colectora de ésta Alcaldía solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores durante diez días del nueve al trece y del veintitrés al veintisiete de marzo de dos mil veinte para realizar diligencias personales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder el permiso sin goce de sueldo por el tiempo que ha sido solicitado por la Colectora de ésta Alcaldía, delegando en el Jefe de Personal para que haga la coordinación para cubrir Colecturía mientras dure el permiso de la señora Ana Lucia Vega de Rivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La señora María Ester Ramos, solicita ayuda con láminas para cerrar las paredes de su vivienda ubicada en Colonia Santa Marta por la Iglesia Torre Fuerte en ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la donación de diez pliegos de láminas, para la señora María Ester Ramos, habitante de Colonia Santa Marta de ésta población, autorizando la erogación por el monto máximo de setenta 00/100 dólares (US\$70.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El señor Dagoberto Antonio Ruiz, habitante de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicita permiso para realizar peleas de gallos frente al campito de dicha comunidad, con venta de comida y bebidas cuando se realicen los palenques, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

señor Alcalde Municipal para que conceda permisos para el señor Dagoberto Antonio Ruiz, pueda realizar peleas de gallos frente al campito de Caserío Puntarenas de isla La Pirraya de ésta jurisdicción, debiendo cancelar los aranceles establecidos en la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales y cumpliendo con las leyes aplicables y dando aviso a la Policía Nacional Civil de la realización de dichos eventos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Las madres Educadoras del Centro de Bienestar Infantil de (CBI) de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicitan dos docenas de láminas, cuatro libras de clavo de cinco pulgadas, cuatro libras de dos pulgadas, cuatro de tres pulgadas, seis pilares de cemento y diez libras de alambre de amarre, para la construcción de una ramada para recreación de los niños, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente de respuesta ésta solicitud debido a que por el momento no se cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Personal del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicita apoyo con sesenta refrigerios para el Club del Adulto Mayor cada mes y agradecen el apoyo que se les brindó durante el año dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitarle al Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, que presenten un plan conjunto con la Unidad de Salud de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Oficial de Información de ésta Alcaldía, remite invitación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para asistir a capacitación los días doce y trece de marzo de dos mil veinte en el Centro de Formación Profesional de ISDEM en la ciudad de San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal para que haga las coordinaciones respectivas con el objetivo de que si existe la posibilidad que el personal de ésta Alcaldía que ha sido invitado pueda asistir al evento de capacitación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se recibe solicitud del representante de equipo Control de Vectores, que participa en el torneo de fútbol del Hospital nacional San Pedro de Usulután, y consiste en la donación de veinte uniformes completos (diez de talla L y diez de talla XL), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la donación del uniforme que solicita el representante del equipo Control de Vectores que participa en el torneo del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Pedro Antonio Vásquez y el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Síndico Municipal y Segundo Regidor propietario de éste Concejo Municipal, votan en contra porque manifiestan que los solicitantes (Representante y el equipo) no pertenecen a éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que la señora Reina Isabel Beltrán Martínez, en su calidad de primera regidora suplente y Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de ésta Alcaldía, de manera verbal y en ésta sesión de Concejo Municipal ha renunciado al cargo de Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, por

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

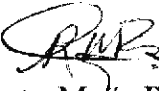
tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar a partir de ésta fecha en el Cargo de Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica de ésta Alcaldía al señor José Ricardo Ascencio Cerna, quien funge como Oficial de Archivos de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El señor Francisco Antonio Vega en su calidad de cuarto regidor propietario de éste Concejo Municipal y miembro de la Comisión de Deportes, manifiesta que a partir de la fecha renuncia a la Comisión de Deportes de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la renuncia a la Comisión de Deportes, por parte del señor Francisco Antonio Vega. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

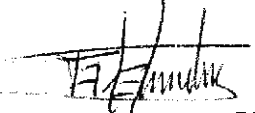

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

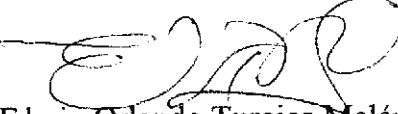

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

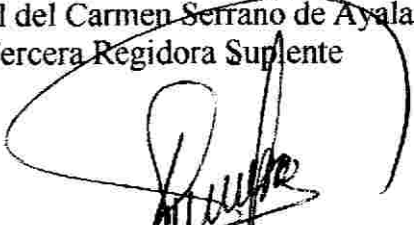

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y CINCO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Realizar la priorización del proyecto “Construcción de Servicios Sanitarios en Centros Escolares San Francisco, Mundo Nuevo, Iglesia Vieja y 27 de agosto”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza al Jefe de UACI que haga el proceso respectivo de acuerdo a la Ley LACAP, para aportar la contrapartida según convenio con la Compañía Azucarera Salvadoreña S.A. (CASSA) Y LA Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP), para la realización del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserio El Mechudo” de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción. La contrapartida de ésta Alcaldía consiste en la compra de la tubería, y contratar maquinaria para la perforación y compactado en la instalación de la tubería. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, notifica que se cometió un error al subir los Términos de Referencia (TDR) del proceso para contratar Técnico Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) que ejecutará en éste municipio el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) dentro de la Estrategia para la Erradicación de la Pobreza en El Salvador y solicita autorización para subir nuevamente en COMPRASAL los nuevos TDR del diecisiete al diecinueve de marzo y el veinte de marzo se recibirán ofertas desde las siete horas y cuarenta minutos hasta las doce horas,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los nuevos Términos de Referencia para contratar Técnico Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) que ejecutará en éste municipio el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) dentro de la Estrategia para la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, autorizando que se continúe con el proceso que además está siendo supervisado por el FISDL. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía cotizaciones de pintura para el Proyecto "Construcción de dos Aulas en Centro Escolar de Cantón San Francisco", en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de pintura Sherwin Williams por el monto de doscientos ochenta y cinco 89/100 dólares (US\$285.89), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por mano de obra en reparaciones en los Chalets, arreglo de baños en Casa de La Cultura e instalación de lavamanos, todo por setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por mano de obra en reparaciones en los Chalets, arreglo de baños en Casa de La Cultura e instalación de lavamanos, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y del perfil Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, notifica que la página Web de la Alcaldía ya está finalizada www.alcaldiasandionisio.com y solicita autorización para el pago final por el monto de doscientos cuarenta dos 50/100 dólares (US\$242.50), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos cuarenta dos 50/100 dólares (US\$242.50), para el pago final por la elaboración de la página web de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cotización de Jaguar Sportic, de material deportivo para Escuela de Fútbol Julio Torres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, que solicite más cotizaciones en otras tiendas de productos deportivos para poder adjudicar la compra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cotización para la elaboración de canopis, para atender la emergencia por el COVID-19 en la Unidad Comunitaria de Salud de San Dionisio (UCSF) y en el Equipo Comunitario de Salud Familiar de Cantón San Francisco (ECOSF), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setecientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$745.00), para la compra en la empresa Toldos Salvadoreños S.A. de C.V., de dos canopis de ocho por cuatro metros cuadrados, que serán utilizados en los

establecimientos de salud de éste municipio para atender en lugar especial a los pacientes con síntomas de enfermedades respiratorias, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, notifica que ante la emergencia del COVID-19 ha hecho lo posible para encontrar los insumos necesarios para prevenir la enfermedad, pero le han comunicado los proveedores que por la alta demanda hay escases de dichos productos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y que el Jefe de UACI de ésta Alcaldía continúe con la búsqueda de los insumos debiendo realizar las gestiones con la finalidad de obtenerlos lo más rápido posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Licenciada Ivania Avendaño, Directora General de Gestión Territorial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), solicita que le sea enviado el Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) y el Diagnóstico Ambiental de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y delegar en el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que envíe a la Directora General de Gestión Territorial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), los documentos solicitados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Licenciada Ivania Avendaño, Directora General de Gestión Territorial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), solicita se nombre la persona enlace con el MARN para atender las denuncias/emergencias ambientales en horas no laborales, fines de semana y días festivos, para brindar a la población del municipio, respuestas oportunas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar como enlace entre ésta municipalidad y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), al señor Salvador Antonio Liberato Villalta, quién es el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), convoca a los Comisionados de ética de ésta Alcaldía, a la jornada de Capacitación, el día diecisiete de marzo desde las ocho de la mañana hasta las tres y treinta de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que este tipo de reuniones están suspendidas por la emergencia decretada por el Órgano Ejecutivo a través del Presidente de la República, para contener el contagio del COVID-19 en el país. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Contador de ésta Alcaldía informa que en su momento informó al Jefe de Personal, y ahora le informa al actual Jefe de Personal que se tiene un atraso muy grande en la contabilidad municipal, el último mes cerrado y presentado al Ministerio de Hacienda es Diciembre de dos mil dieciocho y fue presentado el veintidós de octubre de dos mil diecinueve, manifiesta que no se le ha presentado la información completa para realizar cierre de Enero de dos mil diecinueve, que se debe buscar apoyo para el área financiera y sugiere que se estudie la problemática, ésta municipalidad **ACUERDA:** dar por recibida la información delegando en el señor Alcalde Municipal para que gestione la problemática a la mayor brevedad posible, considerando que ya hay nombramientos de personal que atienda el caso.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: La Corte de Cuentas de la República (CCR) remite el Reglamento para requerir y Obtener Acceso a la Información de las Entidades, Organismos, Servidores Públicos y Terceros, por la Corte de Cuentas de la República”, publicado en el Diario Oficial No.230 Tomo No.425 del cinco de diciembre de dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Reglamento y autorizar en el Jefe de Personal para que coordine la entrega de la información requerida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Las Profesoras del Complejo Educativo de San Dionisio, Nubia Esperanza Carranza y Azucena Morales de Nieto, solicitan los aparatos con su micrófono para el veintisiete de marzo de dos mil veinte, para presentar las candidatas a Reina de Las Flores, el treinta de abril de dos mil veinte para la coronación de la Reina, la Banda Musical de la Alcaldía a las ocho de la mañana y el Salón de Usos Múltiples para realizar el evento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente la de respuesta la solicitud de las profesoras del Complejo Educativo de San Dionisio, por estar suspendidas las actividades educativas en todos los niveles, lo mismo en el nivel municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Empresa Rayo del Sol S.A. de C.V., solicita permiso de funcionamiento de máquinas de Video Juegos y Pin Ball y ubicarlas en el municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que de acuerdo a las facultades que el Código Municipal vigente otorga a los Concejo Municipales, ésta municipalidad no concede el permiso solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Los miembros de la Asociación Testigos de Jehová de ésta población, solicitan permiso para usar el Salón de Usos Múltiples los días seis y siete de abril de éste año, para realizar la conmemoración de la muerte de nuestro Señor Jesús, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que la Asociación Testigos de Jehová, pueda utilizar el Salón de Usos Múltiples de ésta población los días seis y siete de abril de dos mil veinte, para celebrar su actividad religiosa, siempre y cuando se haya levantado la cuarentena y emergencia por COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, solicita autorización para realizar las actividades en Casa de La Cultura el día veintisiete de marzo de éste año, por la Conmemoración del día Internacional y Nacional de la Mujer y el veinticinco de marzo, ocho, quince y veintidós de abril de éste año, el proceso formativo con los cinco Comités de Mujeres de los Cantones del Municipio y también solicita que se le autorice el transporte para las mujeres que asistirán a dichas actividades, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se puede aprobar la solicitud de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, porque las actividades que realizará están suspendidas debido a la emergencia por COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta y seis 00/100 dólares (US\$336.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes tareas en parques, calles y cancha de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: La señora María Gertrudis Escobar Alfaro, solicita se le conceda licencia para venta de bebidas alcohólicas en su casa de habitación donde ya funciona Billar El Zurdo, en Caserío La Punta de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, para que haga el proceso señalado en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



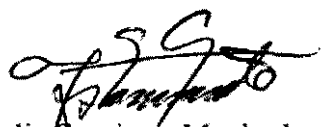
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



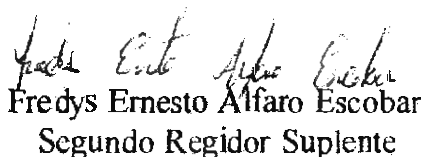
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

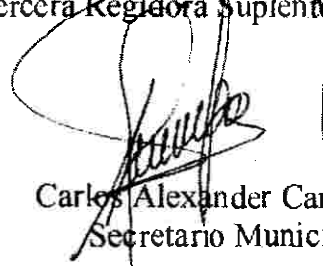


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dos de marzo de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del Auditor Interno, donde solicita se la compre una impresora nueva porque la actual ya terminó su vida útil, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se incorpore en la compra de la impresora que ha solicitado la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, debiendo facilitársele una impresora con las mismas características. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cuadro comparativo de precios para la compra de tintas para impresora, RAF ofrece a seiscientos ocho 40/100 dólares (US\$608.40), Gracia Computadoras ofrece a seiscientos tres 00/100 dólares (US\$603.00), Librería Abraham Lincoln ofrece a seiscientos treinta y seis 40/100 dólares (US\$636.40), Distribuidora Papelera DM ofrece a seiscientos sesenta y nueve 80/100 dólares (US\$669.80) y Librería Zodiac las ofrece a seiscientos ochenta y siete 00/100 dólares (US\$687.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de tintas para impresoras a García Computadoras S.A. de C.V., por el monto de seiscientos tres 00/100 dólares (US\$603.00), autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Oficial de Gestión Documental y Archivo y cotización de extractor e inyector para el área de Archivo Central y de estantería, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que éste punto queda pendiente de discusión y se resolverá en una próxima sesión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cuadro comparativo de precios para la compra de una impresora que se asignará a la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), por una impresora EPSON 13110 RAF oferta por ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), Garcia Computadoras S.A. de C.V., oferta por ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00) y Office Depot oferta por ciento cincuenta y cuatro 87/100 dólares (US\$154.87) y por una impresora Epson L5190, RAF oferta por trescientos sesenta y nueve 00/100 dólares (US\$369.00), Garcia Computadoras S.A. de C.V., oferta por trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$375.00) y Office Depot oferta por trescientos cincuenta y tres 10/100 dólares (US\$353.10), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos impresoras que se asignarán a UMM y Auditoría Interna, modelo EPSON 13110 a Office Depot por el monto de ciento cincuenta y cuatro 87/100 dólares (US\$154.87) cada una, autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite factura de ECOLED por monto de setecientos ochenta y uno 25/100 (US\$781.25) y solicita autorización para adquirir más insumos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setecientos ochenta y uno 25/100 (US\$781.25), para el pago a ECOLED S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la red de alumbrado público de éste municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza gestionar la adquisición de más repuestos para la red de alumbrado público. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite nómina del Comité de Deportes para éste año y solicita monto para pago a los mismos, los miembros son: Guillermo Balmore Garmendia Palacios, Moisés Elías Martínez, Ever Alberto Joya Morataya y José Luis Liberato, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Reconocer como Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, a los señores Guillermo Balmore Garmendia Palacios, Moisés Elías Martínez, Ever Alberto Joya Morataya y José Luis Liberato, provenientes de la comunidad y el señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, quién es el Promotor Social de ésta Alcaldía; todos en calidad de propietarios. Se nombran como miembros suplentes del Comité Municipal de Deportes a las personas siguientes: Salvador Antonio Vega Cisneros, Javier Enrique Meléndez Liberato, Erick Leonel Ayala Lozano, Alexander Antonio Santos Quiroz y Jorge Alonso Lozano Romero. ii) A los miembros propietarios del Comité Municipal de Deportes, se les asigna una dieta de doce 00/100 dólares (US\$12.00) por cada sesión a la que asistan sin exceder de cuatro en el mes, excepto al señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego quien por ser empleado municipal no se le asigna dieta. La fuente de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



financiamiento de las dietas relacionadas en éste acuerdo es la cuenta para el perfil de deportes. Este acuerdo estará vigente desde el uno de febrero de dos mil veinte. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Primera, Segundo y Tercer Regidor Propietario respectivamente, manifiestan que, por no tener conocimiento del proceso de elección del Comité Municipal de Deportes, se abstienen de votar en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del Comité Municipal de Deportes, sobre los logos y diseños que llevarán los uniformes de los equipos que participarán en el próximo torneo municipal que se estaría inaugurando el próximo día ocho de marzo con los seis equipos, donde se hará la entrega oficial de los uniformes y los balones a cada uno los equipos participantes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que los uniformes de los equipos del torneo municipal de fútbol que organiza el Comité Municipal de Deportes, lleven el nombre del Alcalde Municipal en la parte frontal (Julio Torres Jr.). Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, vota en contra de que se ponga el nombre del Alcalde Municipal (Julio Torres Jr.), en la parte frontal de la camisa de los uniformes que ésta municipalidad a proporcionado a los equipos que participan en los torneos que organiza el Comité Municipal de Deportes y que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Primera y Tercer Regidores propietarios se abstienen de votar en éste acuerdo. Manifiestan que por sugerencia de los señores Carlos Jacobo Jiménez Orrego y Carlos Mario Sorto Portillo en su calidad de Promotor Social y auditor Interno de ésta Alcaldía no se debe utilizar los fondos municipales con fines publicitarios personales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite factura del supervisor del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I", por monto de un mil novecientos cuarenta y cuatro 01/100 dólares (US\$1,944.01), misma que se estará pagando al finalizar el proyecto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil novecientos cuarenta y cuatro 01/100 dólares (US\$1,944.01), para el pago por la supervisión del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I"; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que éste pago se realizará al finalizar el proyecto. Se convoca al Supervisor de la obra para que se presente a ésta Alcaldía el día seis de marzo de dos mil veinte a las ocho de la mañana. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Segundo Regidor Propietario de éste Concejo Municipal en éste acuerdo se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite planilla de cinco trabajadores de chapeo y limpieza en diferentes zonas del municipio, cuyo monto es de cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares (US\$432.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(US\$432.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles, canaletas y áreas recreativas de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite factura por monto de cuarenta y siete 25/100 dólares (US\$47.25) por compra de tubos para alumbrado público en Isla San Sebastián y pago de ciento cuarenta 00/100 dólares (US\$140.00) al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por reparación de la red de alumbrado público en las Islas, en total son ciento ochenta y siete 25/100 dólares (US\$187.25), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento ochenta y siete 25/100 dólares (US\$187.25), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila por el mantenimiento de lámparas de alumbrado público en las comunidades de Islas y por la compra de tubos para mejorar la red de alumbrado público en Isla San Sebastián; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que ya tiene terminadas las Bases de Licitación para el proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío en Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas" y solicita autorización para realizar el proceso en Comprasal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que éste punto pasa para la siguiente sesión y se revisarán las Bases de Licitación del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío en Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas" en reunión de comisión que se realizará el día seis de marzo de dos mil veinte a las ocho de la mañana en ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por nueve viajes como motorista de la lancha municipal y su respectivo mantenimiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por nueve viajes como motorista de la lancha municipal y su respectivo mantenimiento; aplicándose a la respectiva partida del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Licenciada Carla Isidalia Moreira de Alvarado, Asesora Municipal de Desarrollo del FISDL para San Dionisio, informa que el cinco y seis de marzo de éste año, se estará entregando la transferencia monetaria de Educación y Salud en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador, y que hasta el momento no se tienen Guías Familiares contratados por el FISDL, por lo que solicitan apoyo con el pago a los muchachos para convocar y acompañar a los beneficiarios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se designará el personal que les colabore para realizar la convocatoria y el acompañamiento a los beneficiarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El señor José Rigoberto Ramos Flores, motorista del vehículo recolector de los desechos sólidos, informa que ya

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

es necesario realizar el cambio de aceite a los vehículos Dina placas N-7323 y Hilux placas N-5835 propiedad de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se realice el cambio de aceite a los vehículos Dina placas N-7323 y Hilux placas N-5835 propiedad de ésta Alcaldía, delegando en el señor Síndico Municipal para que coordine dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Promotora de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, solicita se establezca el monto del transporte a los alumnos que viajan desde San Sebastián y Rancho Viejo hasta La Pirraya a clases de Bachillerato, informa que el año anterior se cancelaba tres 00/100 dólares (US\$3.00) diarios por alumno desde San Sebastián y uno 50/100 dólares (US\$1.50) diario por alumno desde Rancho Viejo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Mantener el monto de la ayuda diaria a cada alumno que viaja desde las Islas San Sebastián y Rancho Viejo hasta Isla La Pirraya a estudiar bachillerato que será utilizada para el pago del transporte de lancha y que se detalla de la siguiente manera: tres 00/100 dólares (US\$3.00) diarios por alumno desde San Sebastián y uno 50/100 dólares (US\$1.50) diario por alumno desde Rancho Viejo, autorizando a la Tesorera Municipal para que haga las erogaciones respectivas siempre y cuando se presenten la documentación de respaldo que demuestre que el transporte fue utilizado para los fines que éste Concejo a establecido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por dos servicios funerarios para María Zenón Ramírez, de Altos de la Ceiba II y Pablo de Jesús Quintanilla, que habitaba en Caserío Melara; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora Angélica María Minero de Meléndez, en el sentido que autorice la desvinculación del Bien de Familia del inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono I Lote número 13 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, manifestando que su hija y beneficiaria Sandra Lisbeth Meléndez Minero, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de la señora Angélica María Minero de Meléndez, ubicado en el Polígono I Lote número 13 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Los Directivos de la ADESCOVEINA, solicitan se les apoye con la presencia de delegados de ésta Alcaldía para reestructurar la Junta Directiva y su respectiva juramentación, debiendo confirmar la fecha y hora de dicho evento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Promotor Social de ésta Alcaldía, para que

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



haga la respectiva coordinación con la Junta Directiva de la ADESCOVEINA y se realice la legalización de sus directivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que el señor Ismael Antonio Chavarría y la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Rayos Marinos de R.L. donarán a ésta municipalidad dos inmuebles, uno donde funciona el Centro de Bienestar Infantil y el otro donde funciona la cancha de fútbol once ambos en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Aceptar la donación que el señor Ismael Antonio Chavarría hará a ésta municipalidad, del inmueble donde funciona el Centro de Bienestar Infantil de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, haciéndonos responsables de los gastos notariales y registrales para legalizar dicha donación. Al mismo tiempo se autoriza al señor Síndico Municipal, para que se presente en representación de ésta municipalidad a firmar la respectiva escritura de donación. ii) Aceptar la donación que la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Rayos Marinos de R.L. hará a ésta municipalidad, del inmueble donde funciona la cancha de fútbol once de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, haciéndonos responsables de los gastos notariales y registrales para legalizar dicha donación. Al mismo tiempo se autoriza al señor Síndico Municipal, para que se presente en representación de ésta municipalidad a firmar la respectiva escritura de donación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Colectora de ésta Alcaldía informa que tiene ingresado en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) seis meses correspondientes de enero a junio de dos mil diecinueve, habiéndolo realizado en horas no hábiles, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información que presenta la Colectora de ésta Alcaldía señora Ana Lucía Vega de Rivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La Colectora de ésta Alcaldía solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores durante diez días del nueve al trece y del veintitrés al veintisiete de marzo de dos mil veinte para realizar diligencias personales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder el permiso sin goce de sueldo por el tiempo que ha sido solicitado por la Colectora de ésta Alcaldía, delegando en el Jefe de Personal para que haga la coordinación para cubrir Colecturía mientras dure el permiso de la señora Ana Lucía Vega de Rivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La señora María Ester Ramos, solicita ayuda con láminas para cerrar las paredes de su vivienda ubicada en Colonia Santa Marta por la Iglesia Torre Fuerte en ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la donación de diez pliegos de láminas, para la señora María Ester Ramos, habitante de Colonia Santa Marta de ésta población, autorizando la erogación por el monto máximo de setenta 00/100 dólares (US\$70.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El señor Dagoberto Antonio Ruiz, habitante de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicita permiso para realizar peleas de gallos frente al campito de dicha comunidad, con venta de comida y bebidas cuando se realicen los palenques, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

señor Alcalde Municipal para que conceda permisos para el señor Dagoberto Antonio Ruiz, pueda realizar peleas de gallos frente al campito de Caserío Puntarenas de isla La Pirraya de ésta jurisdicción, debiendo cancelar los aranceles establecidos en la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales y cumpliendo con las leyes aplicables y dando aviso a la Policía Nacional Civil de la realización de dichos eventos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Las madres Educadoras del Centro de Bienestar Infantil de (CBI) de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicitan dos docenas de láminas, cuatro libras de clavo de cinco pulgadas, cuatro libras de dos pulgadas, cuatro de tres pulgadas, seis pilares de cemento y diez libras de alambre de amarre, para la construcción de una ramada para recreación de los niños, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente de respuesta ésta solicitud debido a que por el momento no se cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Personal del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicita apoyo con sesenta refrigerios para el Club del Adulto Mayor cada mes y agradecen el apoyo que se les brindó durante el año dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitarle al Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, que presenten un plan conjunto con la Unidad de Salud de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Oficial de Información de ésta Alcaldía, remite invitación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para asistir a capacitación los días doce y trece de marzo de dos mil veinte en el Centro de Formación Profesional de ISDEM en la ciudad de San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal para que haga las coordinaciones respectivas con el objetivo de que si existe la posibilidad que el personal de ésta Alcaldía que ha sido invitado pueda asistir al evento de capacitación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se recibe solicitud del representante de equipo Control de Vectores, que participa en el torneo de fútbol del Hospital nacional San Pedro de Usulután, y consiste en la donación de veinte uniformes completos (diez de talla L y diez de talla XL), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la donación del uniforme que solicita el representante del equipo Control de Vectores que participa en el torneo del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Pedro Antonio Vásquez y el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Síndico Municipal y Segundo Regidor propietario de éste Concejo Municipal, votan en contra porque manifiestan que los solicitantes (Representante y el equipo) no pertenecen a éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que la señora Reina Isabel Beltrán Martínez, en su calidad de primera regidora suplente y Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de ésta Alcaldía, de manera verbal y en ésta sesión de Concejo Municipal ha renunciado al cargo de Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, por

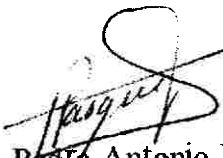
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020




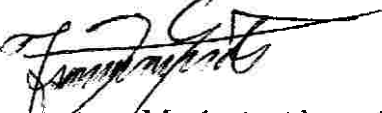
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar a partir de ésta fecha en el Cargo de Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica de ésta Alcaldía al señor José Ricardo Ascencio Cerna, quien funge como Oficial de Archivos de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El señor Francisco Antonio Vega en su calidad de cuarto regidor propietario de éste Concejo Municipal y miembro de la Comisión de Deportes, manifiesta que a partir de la fecha renuncia a la Comisión de Deportes de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la renuncia a la Comisión de Deportes, por parte del señor Francisco Antonio Vega. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

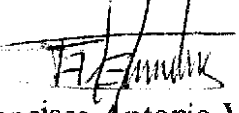

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

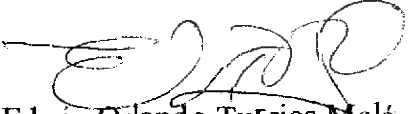

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Tufcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dos de marzo de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Méndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del Auditor Interno, donde solicita se la compra una impresora nueva porque la actual ya terminó su vida útil, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se incorpore en la compra de la impresora que ha solicitado la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, debiendo facilitársele una impresora con las mismas características. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cuadro comparativo de precios para la compra de tintas para impresora, RAF ofrece a seiscientos ocho 40/100 dólares (US\$608.40), Gracia Computadoras ofrece a seiscientos tres 00/100 dólares (US\$603.00), Librería Abraham Lincoln ofrece a seiscientos treinta y seis 40/100 dólares (US\$636.40), Distribuidora Papelera DM ofrece a seiscientos sesenta y nueve 80/100 dólares (US\$669.80) y Librería Zodiac las ofrece a seiscientos ochenta y siete 00/100 dólares (US\$687.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de tintas para impresoras a García Computadoras S.A. de C.V., por el monto de seiscientos tres 00/100 dólares (US\$603.00), autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Oficial de Gestión Documental y Archivo y cotización de extractor e inyector para el área de Archivo Central y de estantería, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que éste punto queda pendiente de discusión y se resolverá en una próxima sesión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cuadro comparativo de precios para la compra de una impresora que se asignará a la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), por una impresora EPSON 13110 RAF oferta por ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), García Computadoras S.A. de C.V., oferta por ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00) y Office Depot oferta por ciento cincuenta y cuatro 87/100 dólares (US\$154.87) y por una impresora Epson L5190, RAF oferta por trescientos sesenta y nueve 00/100 dólares (US\$369.00), García Computadoras S.A. de C.V., oferta por trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$375.00) y Office Depot oferta por trescientos cincuenta y tres 10/100 dólares (US\$353.10), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos impresoras que se asignarán a UMM y Auditoría Interna, modelo EPSON 13110 a Office Depot por el monto de ciento cincuenta y cuatro 87/100 dólares (US\$154.87) cada una, autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite factura de ECOLED por monto de setecientos ochenta y uno 25/100 (US\$781.25) y solicita autorización para adquirir más insumos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setecientos ochenta y uno 25/100 (US\$781.25), para el pago a ECOLED S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la red de alumbrado público de éste municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza gestionar la adquisición de más repuestos para la red de alumbrado público. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite nómina del Comité de Deportes para éste año y solicita monto para pago a los mismos, los miembros son: Guillermo Balmore Garmendia Palacios, Moisés Elías Martínez, Ever Alberto Joya Morataya y José Luis Liberato, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Reconocer como Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, a los señores Guillermo Balmore Garmendia Palacios, Moisés Elías Martínez, Ever Alberto Joya Morataya y José Luis Liberato, provenientes de la comunidad y el señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, quién es el Promotor Social de ésta Alcaldía; todos en calidad de propietarios. Se nombran como miembros suplentes del Comité Municipal de Deportes a las personas siguientes: Salvador Antonio Vega Cisneros, Javier Enrique Meléndez Liberato, Erick Leonel Ayala Lozano, Alexander Antonio Santos Quiroz y Jorge Alonso Lozano Romero. ii) A los miembros propietarios del Comité Municipal de Deportes, se les asigna una dieta de doce 00/100 dólares (US\$12.00) por cada sesión a la que asistan sin exceder de cuatro en el mes, excepto al señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego quien por ser empleado municipal no se le asigna dieta. La fuente de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

financiamiento de las dietas relacionadas en éste acuerdo es la cuenta para el perfil de deportes. Este acuerdo estará vigente desde el uno de febrero de dos mil veinte. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Primera, Segundo y Tercer Regidor Propietario respectivamente, manifiestan que, por no tener conocimiento del proceso de elección del Comité Municipal de Deportes, se abstienen de votar en éste acuerdo.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del Comité Municipal de Deportes, sobre los logos y diseños que llevarán los uniformes de los equipos que participarán en el próximo torneo municipal que se estaría inaugurando el próximo día ocho de marzo con los seis equipos, donde se hará la entrega oficial de los uniformes y los balones a cada uno los equipos participantes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que los uniformes de los equipos del torneo municipal de fútbol que organiza el Comité Municipal de Deportes, lleven el nombre del Alcalde Municipal en la parte frontal (Julio Torres Jr.). Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, vota en contra de que se ponga el nombre del Alcalde Municipal (Julio Torres Jr.), en la parte frontal de la camisa de los uniformes que ésta municipalidad a proporcionado a los equipos que participan en los torneos que organiza el Comité Municipal de Deportes y que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Primera y Tercer Regidores propietarios se abstienen de votar en éste acuerdo. Manifiestan que por sugerencia de los señores Carlos Jacobo Jiménez Orrego y Carlos Mario Sorto Portillo en su calidad de Promotor Social y auditor Interno de ésta Alcaldía no se debe utilizar los fondos municipales con fines publicitarios personales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite factura del supervisor del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I", por monto de un mil novecientos cuarenta y cuatro 01/100 dólares (US\$1,944.01), misma que se estará pagando al finalizar el proyecto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil novecientos cuarenta y cuatro 01/100 dólares (US\$1,944.01), para el pago por la supervisión del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I"; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que éste pago se realizará al finalizar el proyecto. Se convoca al Supervisor de la obra para que se presente a ésta Alcaldía el día seis de marzo de dos mil veinte a las ocho de la mañana. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Segundo Regidor Propietario de éste Concejo Municipal en éste acuerdo se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite planilla de cinco trabajadores de chapeo y limpieza en diferentes zonas del municipio, cuyo monto es de cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares (US\$432.00), ésta municipalidad **ACUERDA:**

Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(US\$432.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles, canaletas y áreas recreativas de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite factura por monto de cuarenta y siete 25/100 dólares (US\$47.25) por compra de tubos para alumbrado público en Isla San Sebastián y pago de ciento cuarenta 00/100 dólares (US\$140.00) al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por reparación de la red de alumbrado público en las Islas, en total son ciento ochenta y siete 25/100 dólares (US\$187.25), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento ochenta y siete 25/100 dólares (US\$187.25), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila por el mantenimiento de lámparas de alumbrado público en las comunidades de Islas y por la compra de tubos para mejorar la red de alumbrado público en Isla San Sebastián; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que ya tiene terminadas las Bases de Licitación para el proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío en Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas" y solicita autorización para realizar el proceso en Comprasal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que éste punto pasa para la siguiente sesión y se revisarán las Bases de Licitación del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío en Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas" en reunión de comisión que se realizará el día seis de marzo de dos mil veinte a las ocho de la mañana en ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por nueve viajes como motorista de la lancha municipal y su respectivo mantenimiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por nueve viajes como motorista de la lancha municipal y su respectivo mantenimiento; aplicándose a la respectiva partida del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Licenciada Carla Isidalia Moreira de Alvarado, Asesora Municipal de Desarrollo del FISDL para San Dionisio, informa que el cinco y seis de marzo de éste año, se estará entregando la transferencia monetaria de Educación y Salud en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador, y que hasta el momento no se tienen Guías Familiares contratados por el FISDL, por lo que solicitan apoyo con el pago a los muchachos para convocar y acompañar a los beneficiarios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se designará el personal que les colabore para realizar la convocatoria y el acompañamiento a los beneficiarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El señor José Rigoberto Ramos Flores, motorista del vehículo recolector de los desechos sólidos, informa que ya

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

es necesario realizar el cambio de aceite a los vehículos Dina placas N-7323 y Hilux placas N-5835 propiedad de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se realice el cambio de aceite a los vehículos Dina placas N-7323 y Hilux placas N-5835 propiedad de ésta Alcaldía, delegando en el señor Síndico Municipal para que coordine dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Promotora de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, solicita se establezca el monto del transporte a los alumnos que viajan desde San Sebastián y Rancho Viejo hasta La Pirraya a clases de Bachillerato, informa que el año anterior se cancelaba tres 00/100 dólares (US\$3.00) diarios por alumno desde San Sebastián y uno 50/100 dólares (US\$1.50) diario por alumno desde Rancho Viejo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Mantener el monto de la ayuda diaria a cada alumno que viaja desde las Islas San Sebastián y Rancho Viejo hasta Isla La Pirraya a estudiar bachillerato que será utilizada para el pago del transporte de lancha y que se detalla de la siguiente manera: tres 00/100 dólares (US\$3.00) diarios por alumno desde San Sebastián y uno 50/100 dólares (US\$1.50) diario por alumno desde Rancho Viejo, autorizando a la Tesorera Municipal para que haga las erogaciones respectivas siempre y cuando se presenten la documentación de respaldo que demuestre que el transporte fue utilizado para los fines que éste Concejo a establecido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por dos servicios funerarios para María Zenón Ramírez, de Altos de la Ceiba II y Pablo de Jesús Quintanilla, que habitaba en Caserío Melara; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora Angélica María Minero de Meléndez, en el sentido que autorice la desvinculación del Bien de Familia del inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono I Lote número 13 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, manifestando que su hija y beneficiaria Sandra Lisbeth Meléndez Minero, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de la señora Angélica María Minero de Meléndez, ubicado en el Polígono I Lote número 13 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Los Directivos de la ADESCOVEINA, solicitan se les apoye con la presencia de delegados de ésta Alcaldía para reestructurar la Junta Directiva y su respectiva juramentación, debiendo confirmar la fecha y hora de dicho evento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Promotor Social de ésta Alcaldía, para que

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

haga la respectiva coordinación con la Junta Directiva de la ADESCOVEINA y se realice la legalización de sus directivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que el señor Ismael Antonio Chavarría y la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Rayos Marinos de RL, donarán a esta municipalidad dos inmuebles, uno donde funciona el Centro de Bienestar Infantil y el otro donde funciona la cancha de fútbol once ambos en Isla La Pirraya de esta jurisdicción, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Aceptar la donación que el señor Ismael Antonio Chavarría hará a esta municipalidad, del inmueble donde funciona el Centro de Bienestar Infantil de Isla La Pirraya en esta jurisdicción, haciéndonos responsables de los gastos notariales y registrales para legalizar dicha donación. Al mismo tiempo se autoriza al señor Síndico Municipal, para que se presente en representación de esta municipalidad a firmar la respectiva escritura de donación. ii) Aceptar la donación que la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Rayos Marinos de R.L. hará a esta municipalidad, del inmueble donde funciona la cancha de fútbol once de Isla La Pirraya en esta jurisdicción, haciéndonos responsables de los gastos notariales y registrales para legalizar dicha donación. Al mismo tiempo se autoriza al señor Síndico Municipal, para que se presente en representación de esta municipalidad a firmar la respectiva escritura de donación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Colectora de esta Alcaldía informa que tiene ingresado en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) seis meses correspondientes de enero a junio de dos mil diecinueve, habiéndolo realizado en horas no hábiles, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información que presenta la Colectora de esta Alcaldía señora Ana Lucía Vega de Rivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La Colectora de esta Alcaldía solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores durante diez días del nueve al trece y del veintitrés al veintisiete de marzo de dos mil veinte para realizar diligencias personales, esta municipalidad **ACUERDA:** Conceder el permiso sin goce de sueldo por el tiempo que ha sido solicitado por la Colectora de esta Alcaldía, delegando en el Jefe de Personal para que haga la coordinación para cubrir Colecturía mientras dure el permiso de la señora Ana Lucía Vega de Rivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La señora María Ester Ramos, solicita ayuda con láminas para cerrar las paredes de su vivienda ubicada en Colonia Santa Marta por la Iglesia Torre Fuerte en esta población, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la donación de diez pliegos de láminas, para la señora María Ester Ramos, habitante de Colonia Santa Marta de esta población, autorizando la erogación por el monto máximo de setenta 00/100 dólares (US\$70.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El señor Dagoberto Antonio Ruiz, habitante de Isla La Pirraya en esta jurisdicción, solicita permiso para realizar peleas de gallos frente al campito de dicha comunidad, con venta de comida y bebidas cuando se realicen los palenques, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

señor Alcalde Municipal para que conceda permisos para el señor Dagoberto Antonio Ruiz, pueda realizar peleas de gallos frente al campito de Caserío Puntarenas de isla La Pirraya de ésta jurisdicción, debiendo cancelar los aranceles establecidos en la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales y cumpliendo con las leyes aplicables y dando aviso a la Policía Nacional Civil de la realización de dichos eventos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Las madres Educadoras del Centro de Bienestar Infantil de (CBI) de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicitan dos docenas de láminas, cuatro libras de clavo de cinco pulgadas, cuatro libras de dos pulgadas, cuatro de tres pulgadas, seis pilares de cemento y diez libras de alambre de amarre, para la construcción de una ramada para recreación de los niños, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente de respuesta ésta solicitud debido a que por el momento no se cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Personal del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicita apoyo con sesenta refrigerios para el Club del Adulto Mayor cada mes y agradecen el apoyo que se les brindó durante el año dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitarle al Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, que presenten un plan conjunto con la Unidad de Salud de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Oficial de Información de ésta Alcaldía, remite invitación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para asistir a capacitación los días doce y trece de marzo de dos mil veinte en el Centro de Formación Profesional de ISDEM en la ciudad de San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal para que haga las coordinaciones respectivas con el objetivo de que si existe la posibilidad que el personal de ésta Alcaldía que ha sido invitado pueda asistir al evento de capacitación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se recibe solicitud del representante de equipo Control de Vectores, que participa en el torneo de fútbol del Hospital nacional San Pedro de Usulután, y consiste en la donación de veinte uniformes completos (diez de talla L y diez de talla XL), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la donación del uniforme que solicita el representante del equipo Control de Vectores que participa en el torneo del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Pedro Antonio Vásquez y el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Síndico Municipal y Segundo Regidor propietario de éste Concejo Municipal, votan en contra porque manifiestan que los solicitantes (Representante y el equipo) no pertenecen a éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que la señora Reina Isabel Beltrán Martínez, en su calidad de primera regidora suplente y Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de ésta Alcaldía, de manera verbal y en ésta sesión de Concejo Municipal ha renunciado al cargo de Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, por

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

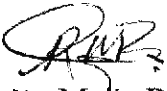
tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar a partir de ésta fecha en el Cargo de Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica de ésta Alcaldía al señor José Ricardo Ascencio Cerna, quien funge como Oficial de Archivos de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El señor Francisco Antonio Vega en su calidad de cuarto regidor propietario de éste Concejo Municipal y miembro de la Comisión de Deportes, manifiesta que a partir de la fecha renuncia a la Comisión de Deportes de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la renuncia a la Comisión de Deportes, por parte del señor Francisco Antonio Vega. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

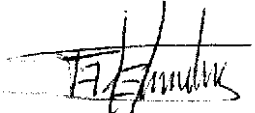

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria


Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

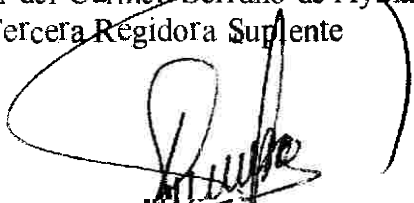

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 632-0724




DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y SEIS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciocho de marzo de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. El señor Alcalde presentó el punto a tratar para tomar los acuerdos que sean necesarios, siendo el estado actual de la Pandemia en El Salvador, se analizó la situación que se considera muy delicada en el área sanitaria y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Mantener el personal aislado del público, evitando que los contribuyentes ingresen al interior de la oficina municipal, el Agente de Seguridad tendrá el control de la entrada, facilitará alcohol gel al visitante para que se desinfecte las manos, habrá una bandeja con desinfectante para calzado y se autoriza que se habiliten dos ventanillas, una en el Registro del Estado Familiar y otra en Colecturía, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza que se provea de mascarillas y alcohol gel a los empleados municipales para que se puedan proteger de posibles contagios durante su jornada laboral y en el viaje de ida y regreso a sus viviendas. Se hace responsable a cada empleado de su propio cuidado personal y de su familia, para evitar contagios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se restringe el ingreso a las oficinas del ala poniente de la Alcaldía. Cuando sea necesario el ingreso de particulares a las oficinas, deberá autorizar el ingreso el empleado que lo va atender. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza que se provea de mascarilla, a las personas que se presenten a realizar cualquier tipo de trámite y

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presenten síntomas de gripe, tos y temperatura alta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, atendiendo las disposiciones sanitarias emitidas por el Gobierno Central, delega en el señor Alcalde Municipal, para que comunique a los negocios dedicados a la venta de alimentos y bebidas; que deben acatar las medidas sanitarias respecto a la emergencia por COVID-19, so pena de que se les cancele su permiso de funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha emitido la emergencia por COVID-19 y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Realizar el pago mensual de la planilla de Empleados y Concejales, correspondiente al mes de marzo de dos mil veinte, de manera anticipada, el día veinte de marzo de dos mil veinte, autorizando que se realice un préstamo interno del FODES 75% Inversión al FODES 25% Funcionamiento, para solventar el pago, debiendo reintegrar el monto completo del préstamo, cuando se reciba la transferencia del FODES correspondiente al mes de Febrero de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la compra de seis bombas de mochila, para que sean utilizadas en sanitizaciones diversas, proveyendo a los establecimientos del Ministerio de Salud Pública en éste municipio, de una mochila a cada establecimiento y de igual manera del material que sea necesario y su adquisición esté al alcance de ésta municipalidad. Se aprueba el presupuesto de gastos que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, atendiendo lo dispuesto en el Decreto Legislativo 593 de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, en el que se declara Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la pandemia por COVID-19 y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que todos los gastos relacionados con la atención a la emergencia por COVID-19, sean financiados con fondos de la cuenta COVID-19, que a su vez está siendo financiada con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

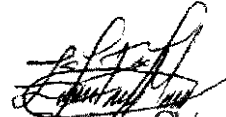


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



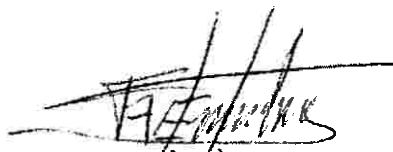
Sulma Dimejía Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

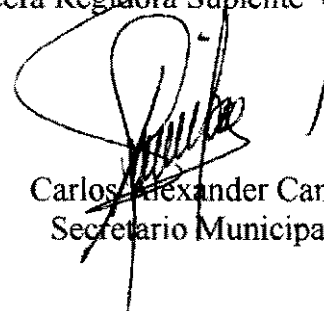


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 622-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y SIETE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por los servicios funerarios para los señores Joel Enrique Villegas Lemus, quién habitaba en Isla San Sebastián y Celso Ricardo Lozano Flores, que habitaba en Caserío La Soledad, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago para el señor Obed Misael Ramos Liberato, por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00); en concepto de trabajos eléctricos diversos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago para el señor Julio Manuel Flores Rivas, por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) y que se detallan así: \$75.00 en traslado de alimentos coordinados por Protección Civil para los habitantes de Isla La Pirraya, \$50.00 por mantenimiento de motor marino de ésta Alcaldía, \$25.00 por transporte marítimo de

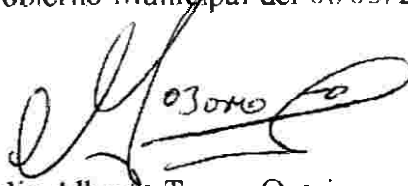
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11. Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

fumigadores a Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago al señor Julio Manuel Flores Rivas, en concepto de servicios de transporte marítimo a las Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Neto Sport por compra de uniformes y pelotas para los equipos participantes en el torneo municipal de fútbol de esta población, por monto de un mil doscientos diez 00/100 dólares (US\$1,210.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil doscientos diez 00/100 dólares (US\$1,210.00), para la compra de uniformes y pelotas para los equipos participantes en el torneo municipal de fútbol que se realiza en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Actividades Deportivas. **COMUNÍQUESE.**

NÚMERO CINCO: La suscrita municipalidad, considerando que la emergencia decretada en el territorio nacional, hace necesario que los gobiernos locales hagan acciones encaminadas a evitar que aumente la cantidad de personas contagiadas, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Solicitar al Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil en San Dionisio y a la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, coordinar con ésta municipalidad a través del señor Alcalde Municipal, para realizar acciones encaminadas a mejorar las medidas de control de accesos al municipio por los diversos accesos, b) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que contrate personal que realicen labores relacionadas a la prevención de contagios de COVID-19, entre ellas la sanitización de instituciones públicas y la permanencia en el control de acceso a ésta población sobre la calle que conduce hacia Usulután en el desvío de Iglesia Vieja, c) Asumir el costo de la alimentación de los elementos de la fuerza armada que han sido enviados para apoyar a la PNC en la vigilancia y prevención de la delincuencia y especialmente para que la población cumpla con las medidas que se imponen con la cuarentena domiciliar, d) Autorizar la compra de gabachas, gorros, alcohol gel, jabón líquido y lejía, para que sea distribuido en los establecimientos públicos de salud en éste municipio y a la población más vulnerable y e) Cumplir con las medidas emitidas por el Gobierno Central respecto a los empleados y se delega en el señor Alcalde y en el Jefe de Personal para que juntos determinen el régimen de atención al público en ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredys Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario




Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

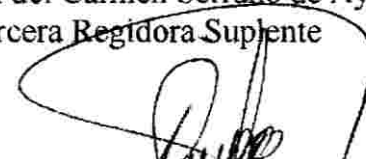


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal